

REPUBLICA DE COLOMBIA



*DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA*

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDÍA MUNICIPAL
FONSECA

COMPONENTE RURAL

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE FONSECA
2004-2017



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	1
INDICE DE TABLAS	4
LIBRO IV: COMPONENTE RURAL.....	5
II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS	5
2.1. ESTRATEGIAS AMBIENTALES	5
2.1.1. DEFINICIÓN.....	5
2.1.2. OBJETIVOS	6
2.1.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	7
2.2. ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES	8
2.2.1. DEFINICIÓN.....	8
2.2.2. OBJETIVOS	9
2.2.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	10
2.3. ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO	11
2.3.1. DEFINICIÓN.....	11
2.3.2. OBJETIVOS	11
2.3.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	12
2.4. ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD	13
2.4.1. DEFINICIÓN.....	13
2.4.2. OBJETIVOS	13
2.4.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	14
3. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	15
3.1. DEFINICIÓN	16
3.1.1. ESTRUCTURA URBANO-RURAL.....	16
3.1.2. ESTRUCTURA INTRA URBANA.....	17
3.2. COMPONENTES DEL MODELO.....	18
3.2.1. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES.....	18
3.2.2. ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD.....	19
3.2.3. VOCACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL.....	20
3.2.4. PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS.....	21
4. EL SUELO RURAL MUNICIPAL	22
4.1. DEFINICIÓN	22
4.2. SUELO SUBURBANO.....	23
4.2.1. DEFINICIÓN.....	23
4.3. CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES.....	23
4.3.1. SISTEMAS GENERALES PARA LOS CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES.....	24
5. SISTEMA VIAL.....	24
6. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS	24
7. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	24
8. ZONAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL	24
8.1. ÁREAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	25
9. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	25



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

9.1.	ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	25
9.2.	ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO.....	25
9.3.	ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO.....	26
9.4.	ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO.....	26
9.5.	ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	26
9.5.1.	ACUEDUCTO.....	26
9.5.2.	ALCANTARILLADO	27
9.5.3.	ASEO.....	27
9.5.4.	ELECTRICIDAD	27
9.5.5.	GAS NATURAL	27
9.6.	ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO.....	27
9.7	EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO	28
9.7.1	SANEAMIENTO BASICO	28
9.7.2	POR INUNDACIONES.....	28
9.7.3	POR DESLIZAMIENTOS (FRM).....	29
10.	ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA...	30
11.	VOCACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL.....	30
12.	USO PRINCIPAL DEL SUELO.....	30
12.1.	ACTIVIDAD AGRÍCOLA	31
12.2.	ACTIVIDAD GANADERA	31
12.3.	ACTIVIDAD FORESTAL	31
12.4.	ACTIVIDAD MINERA.....	32

REPUBLICA DE COLOMBIA



*DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA*

INDICE DE TABLAS

TABLA No. 1 USO PRINCIPAL DEL SUELO 27



LIBRO IV: COMPONENTE RURAL

El componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Equipamientos de salud y educación.

LISTADO DE PLANOS

- AMENAZAS Y RIESGOS MUNICIPALES
- ÁREAS PRODUCTIVAS
- CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL
- ÁREAS DE RESERVA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN
- SISTEMA VIAL RURAL
- MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS

En el marco de los objetivos y políticas del esquema de ordenamiento territorial, se establecieron cuatro estrategias básicas que dan fundamento al componente general, por ende a la totalidad del estructuramiento del suelo.

2.1. ESTRATEGIAS AMBIENTALES

2.1.1. DEFINICIÓN

Base de su expansión y desarrollo Municipal será las decisiones que sobre el ordenamiento y ocupación del suelo realice Fonseca, por lo cual se requerirá tomar medidas encaminadas a atender dos frentes en el tema ambiental: una, la conservación, preservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables que hay en el Municipio y la otra, la integración que se hagan de ellos por medio de obras físicas como infraestructura, aspectos socioeconómicos por medio del aprovechamiento social que de los recursos haga la comunidad y de aspectos culturales por medio de la educación y conocimiento de los jóvenes y adultos frente al ambiente.



2.1.2. OBJETIVOS

- Proteger zonas naturales especiales, que garanticen la oferta de bienes y servicios esenciales, para la promoción del desarrollo socioeconómico y prevención de desastres naturales¹.
- Generar una conciencia de protección y conservación de los recursos naturales renovables, mediante la concertación y participación activa de todas las instancias relacionadas con la materia.
- Establecer mecanismos integrales que permitan la preservación y defensa del patrimonio ecológico del Municipio de Fonseca.
- Orientar y regular los procesos de localización y distribución de las actividades y usos de la tierra, en armonía con el medio ambiente y del sistema ecológico principal de la región y del Municipio y según lo establecido en la Ley.
- Recuperar y preservar las condiciones de regulación hídrica y de calidad con el fin de satisfacer demandas actuales y futuras.
- Establecer las regulaciones para la protección del medio ambiente, la conservación de recursos naturales y la defensa del paisaje del Municipio.
- Ordenar las actividades y los usos del suelo en las fuentes hídricas.
- Promover alianzas estratégicas con otras entidades y con las comunidades que busquen la conservación y manejo adecuado de las cuencas hidrográficas.
- Establecer acciones para la protección de acuíferos, humedales y otros importantes cuerpos de agua de manera concertada y paralela con la entidad ambiental Regional.
- Reducir los factores que originan las situaciones de amenazas y riesgos del Municipio, estableciendo normas estructurales para asegurar la protección del territorio.

¹ Artículos 2 y 3 Decreto 2811 de 1974. Artículos 1, 7, 65, 67, 68 Ley 99 de 1993.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Rescatar el carácter colectivo del espacio público y establecer los equipamientos y amoblamientos necesarios para su protección y preservación.
- Incorporar el espacio público como elemento estructurante para el desarrollo territorial y la consolidación social e intercultural.
- Generar alianzas Inter. Municipales para la gestión de procesos ambientales en áreas estratégicas de interés común.
- Promover una nueva cultura en la relación población - naturaleza - territorio, en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida dentro de un marco de sostenibilidad ambiental.
- Propiciar la participación activa de las comunidades indígenas en el proceso de manejo y control ambiental del Municipio.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Manejo y Gestión Ambiental Municipal en el marco de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2017.

2.1.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- Promover el desarrollo Municipal dentro de los parámetros del manejo integral del medio ambiente y de las condiciones naturales, a fin de conservar los recursos naturales existentes así como también procurar la rehabilitación de los sistemas y recursos que han sido afectados por diferentes acciones antrópicas.
- Localizar y normalizar las zonas que originen riesgo ambiental o natural, desarrollar la zonificaciones de amenazas y riesgos.
- Establecer campañas y programas que reduzcan las actuaciones sobre zonas de riesgo, el espacio público y las áreas de riqueza ambiental reconocida.
- Coordinar acciones entre instituciones y Municipios vecinos para el manejo integral de los recursos naturales en el Municipio.
- Impulsar alianzas estratégicas entre el sector público, el sector privado y la comunidad para la recuperación ambiental.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Crear un triángulo sostenible entre sector público – comunidad- sector privado, que genere el manejo de un ambiente sano.²
- Impulsar en el Municipio de Fonseca, en todos los procesos productivos el concepto de producción limpia.
- Buscar la protección y desarrollo del patrimonio ambiental, paisajístico, histórico, arqueológico y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus zonas de influencia³
- Buscar la defensa de la identidad de las comunidades con una tradición cultural propia, especialmente de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.⁴
- Hacer una gestión eficiente de los residuos sólidos producidos por el Municipio la cual que deberá estar enmarcada dentro de los parámetros de la legislación nacional.

2.2. ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES

2.2.1. DEFINICIÓN

La estructuración de un modelo social con libertades a los derechos individuales de los individuos y orientado hacia la satisfacción de las necesidades de la población, se concibe bajo un esquema de concertación entre estado y sociedad, creando instrumentos que permitan la interacción de la comunidad y la administración Municipal, para lograr el fortalecimiento y el acceso a la educación, salud, servicios públicos, cultura, recreación y deporte, y demás aspectos que contribuyan al desarrollo social de la población.

El Municipio debe dirigir su accionar político – administrativo hacia los distintos estamentos de la sociedad especialmente hacia los sectores vulnerables, propiciando el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo de la comunidad, logrando reducir los índices de pobreza, y lograr un modelo de sociedad mas justo y equitativo.

Este accionar debe concretarse mediante el fomento, promoción y rescate de los valores humanos y de las distintas expresiones culturales de la Municipalidad y de la región.

² Artículos 69, 70, 72 Ley 99 de 1993.

³ Ley 4071 de 1997.

⁴ *Ibíd.*



2.2.2. OBJETIVOS

- Fomentar programas de capacitación y formación educativa, que garanticen la recuperación de los valores y un mejoramiento de la calidad de la educación básica primaria, básica secundaria y educación técnica y universitaria.
- Capacitar la fuerza laboral que requiere el sector productivo según la vocación del suelo Municipal.
- Garantizar un mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud en el Municipio, lo cual implica fortalecer económica y administrativamente a la ESE Hospital San Agustín de Fonseca y la optimización de la red hospitalaria y el Sistema General de Seguridad Social
- Propiciar el desarrollo y crecimiento integral de las comunidades indígenas a través de la participación efectiva en la toma de decisiones, para integrarlos al desarrollo socioeconómico, respetando sus conceptos y tradiciones culturales.
- Analizar y evaluar el sistema administrativo y operativo del esquema actual de prestación de los servicios públicos domiciliarios, propiciando el mejoramiento de la calidad de los servicios y la ampliación de la cobertura en la zona urbana y rural.
- Impulsar, Incentivar y fortalecer a las organizaciones, líderes y dirigentes deportivos del Municipio, a través de un plan de atención integral que consolide los procesos de fortalecimiento institucional y se desarrolle con participación activa de la comunidad Fonsequera.
- Promover acciones encaminadas a la identificación y prestación de servicios a la población vulnerable.
- Generar procesos que contribuyan al fortalecimiento de la actividad cultural y brindar alternativas de recreación y esparcimiento para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Fonseca.
- Fortalecer y promover las diferentes expresiones culturales, adecuando y creando espacios y medios para que se desarrollen dentro de los escenarios que se establezcan mediante las previsiones de suelo para el desarrollo de infraestructura asociada a estas actividades.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Mejorar la actual cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios en área urbana y rural.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Fonseca concertado con las organizaciones y la comunidad en general.

2.2.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- Poner en marcha una estrategia de participación ciudadana en la elaboración anual del presupuesto Municipal, mediante el esquema del presupuesto participativo, encaminado a realizar inversión social que Fonseca requiere en el campo de la educación, salud, servicios públicos, cultura, recreación y deporte, etc.
- Implementar procesos de participación ciudadana alrededor del Ordenamiento Territorial Municipal, de manera que sea una comunidad activa frente a su territorio.
- Fortalecer los vínculos con los niveles territoriales Nación, Región, Departamento y Corporación, de manera que se desarrollen proyectos conjuntos entre el Municipio y cada uno de los niveles territoriales y se armonicen las políticas e intereses sectoriales de manera conjunta.
- Utilizar de manera conveniente y eficiente los instrumentos de Gestión, Planificación y Financiación incluidos en la normatividad correspondiente.
- Desarrollar y complementar la infraestructura urbana de Fonseca y de las cabeceras de los corregimientos, de espacios pertinentes para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales de la comunidad.
- Recuperar y proteger el patrimonio cultural e histórico Municipal.
- Reconocer la cultura como factor de desarrollo económico y social.
- Democratizar los bienes y servicios culturales.
- Reconocer y aceptar el pluralismo de la diversidad cultural.



2.3. ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO

2.3.1. DEFINICIÓN

El desarrollo económico de la sociedad Fonsequera solo es posible a través del establecimiento de políticas claras que conlleven al aprovechamiento de las potencialidades existentes y la preparación del recurso humano, armonizadas con las políticas Regionales y nacionales que permitan al Municipio competir ventajosamente en los mercados (departamental, regional, nacional e internacional). Se requiere elevar la productividad de los distintos renglones de la economía con el apoyo del Estado y la comunidad.

El esquema de Ordenamiento de Fonseca procurará establecer un conveniente uso del suelo a fin de que las actividades económicas encuentren espacios comercialmente equipados para su normal desarrollo.

2.3.2. OBJETIVOS

- Propiciar el desarrollo económico del Municipio como mecanismo esencial para la generación empleo, riqueza y bienestar de los Fonsequeros.
- Impulsar la actividad agropecuaria para reposicionarla como la principal fuente de desarrollo en el Municipio.
- Impulsar a la microempresa, famiempresa y demás formas asociativas para la generación principalmente de empleo.
- Apoyar la construcción de infraestructura para la comercialización de la producción agrícola específicamente centros de acopio y de comercialización.
- Apoyar al sector comercio y servicios, para convertirlos en sectores autosuficientes a las demandas futuras procurando una buena localización.
- Apoyo al sector agrícola y pecuario mediante la construcción de infraestructura que facilite su funcionamiento y mediante la ejecución de planes sectoriales.



2.3.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- impulsar la generación de empleo a través del fortalecimiento de la microempresa, famiempresas y demás formas asociativas para la producción.
- Convertir los esquemas de economía solidaria en estructuras de interés prioritario, las cuales se fortalecerán a través de asesoría, capacitación y acceso a créditos.
- A través de la Secretaria de Desarrollo Social y con la población identificada en SISBEN, organizar y liderar los comedores comunitarios de las escuelas del Municipio.
- Fortalecer a los sectores de comercio y servicios mediante el mejoramiento de la infraestructura asociada a estos sectores.
- Establecer la necesidad de lograr reconversión del uso del suelo rural según clasificación, vocación agrológica y forestal para mejorar los niveles de productividad del área rural.
- Promover el desarrollo de la elaboración de estudios de comercialización y mercadeo para direccionar la producción local.
- Apoyar la educación para la producción mediante la desconcentración de la asistencia técnica agropecuaria y la implantación de proyectos y granjas experimentales demostrativas para la promoción de nuevas técnicas para la producción agropecuaria.
- Localizar e incorporar las áreas comunales a los procesos productivos mediante la elaboración de proyectos asociativos liderados por población de bajos recursos económicos y grupos vulnerables del área rural.
- Gestionar recursos del sector privado y del orden Nacional para los diseños de proyectos de infraestructura para adecuación de tierras y utilización de nuevas tecnologías para la producción agrícola y pecuaria.
- Promover la reactivación de la economía de las cabeceras corregimentales mediante el establecimiento de proyectos asociativos e individuales.
- Proteger las áreas de producción para el desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Aprovechar el potencial geológico-minero del Municipio (carbón, materiales lapidarios, barita, materiales de construcción etc), para su explotación acorde con las condiciones ambientales del Municipio.
- Promover los estudios para la localización de canteras y buscar fuentes diferentes al de material de río como insumos en la construcción.
- Promover el desarrollo de estudios para identificación de potencialidades mineras del Municipio, tecnificación de la producción, caracterización y evaluación de reservas, depósitos existentes y legalización, organización y desarrollo de los proyectos.
- Apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos mineros y gestionar la utilización de la mano de obra que habita en la Municipalidad.
- Diseñar una estrategia amplia que identifique las posibilidades de un Municipio situado en una región cuyo suelo es apto para la agricultura, ganadería y la minería y que permita aprovechar las zonas que por su localización desarrollar un intenso comercio binacional con Venezuela.

2.4. ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD

2.4.1. DEFINICIÓN

Esta estrategia se basa en el desarrollo de un individuo identificado con su naturaleza, su entorno y con sus coterráneos y proyectado hacia una sociedad equitativa, solidaria, democrática y participativa.

Este aspecto es el que construye el tejido social y crea las bases para formar un ciudadano tolerante, participativo, solidario, con sentido de pertenencia sobre el Municipio de Fonseca, todo esto soportado en una cultura ciudadana, respeto al Derecho a la Vida, al disenso, y a las relaciones para que todos los demás enfoques puedan cristalizarse y consolidarse.

2.4.2. OBJETIVOS

- Fortalecer la estructura organizativa y la modernización de la Administración Municipal mediante el mejoramiento continuo de su recurso humano, el fortalecimiento de las finanzas Municipales y la sistematización de los procesos administrativos.
- Fortalecer la organización social y comunitaria y coordinar acciones culturales con impacto dentro de la comunidad a partir de redes de



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

comunicación y de la realización de proyectos colectivos de convivencia y solidaridad ciudadana.

- Desarrollar la convivencia ciudadana mediante programas de formación a la ciudadanía.
- Diseñar y generar espacios de diálogos de concertación y conciliación entre los diferentes actores y protagonistas del conflicto armado en el Municipio, en el marco de las directrices y acuerdos que se adelantan a nivel Nacional en torno al proceso de Paz.
- Establecer acciones locales sociales, culturales, institucionales y económicas, que permitan generar condiciones propicias para la convivencia pacífica en todo el territorio Municipal.
- Promover procesos de convivencia pacífica entre familias en conflicto y entre la comunidad en general y las dificultades en particular.

2.4.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana, en el proceso de formulación, ejecución, control y retroalimentación del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004-2017 con el objeto de generar condiciones para la convivencia social en el Municipio.
- Promoción del respeto por los derechos humanos, la convivencia social, la solidaridad, y la tolerancia, como valores fundamentales y base esencial de una cultura de Paz sostenida y equilibrada.
- Fortalecimiento del Comité Local de Atención a personas desplazadas por la violencia, integrado por Alcalde, representantes de la Salud, Personero, Iglesia y un representante de las comunidades legalmente organizadas.
- Establecer acciones locales integrales para ayudar al proceso de Paz que actualmente se realiza en nuestro país, sin alejarse de los niveles de gobernabilidad y competitividad territorial.
- Establecer alternativas viables al proceso de Paz, comenzando por el cambio de actitud personal de los habitantes.
- Diseñar un programa de educación para la convivencia social ciudadana y construcción de una nueva sociedad, en el marco de un desarrollo sostenible de los recursos naturales.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Diseñar espacios de participación social para la planeación de las inversiones en bienestar social, educación e investigación científica y tecnológica.
- Procurar que los gobiernos locales apoyen convenientemente las iniciativas que fomenten y fortalezcan el desarrollo económico privado, diseñando las alianzas estratégicas necesarias entre actores públicos y privados, necesarias para el Desarrollo Municipal y Regional.
- Fortalecer la gestión y el aspecto fiscal, principalmente los tributos que provienen de fuentes relacionadas con el territorio y el uso y ocupación del suelo Municipal.
- Dinamizar los procesos de planeación del Municipio, principalmente en lo que al ordenamiento del territorio compete, fortaleciendo sus equipos técnicos y consolidando entre los profesionales un accionar coordinado.
- Definir una estrategia y modelo de ordenamiento físico de ámbito territorial Municipal y Regional, el cual entre otros debe tener un alto contenido de sostenibilidad, para lograr en el largo plazo el Fonseca deseado por la población actual y el posible para los futuros ciudadanos Fonsequeros.
- Buscar la integración de los Municipios del Sur de la Guajira por medio de la creación de la Provincia de Padilla, teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

3. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La ocupación y aprovechamiento del suelo Municipal en el largo plazo se define y traza con base en el modelo de ocupación del territorio, a partir de las bondades del suelo (vocación de uso), de las áreas protegidas o de interés ambiental y de los proyectos a desarrollar sobre dicho suelo, incluyendo las estrategias territoriales que complementarán el desarrollo Municipal con base en el manejo territorial y teniendo como punto de referencia la localización el Río Ranchería y las estribaciones montañosas de la Sierra Nevada de Santa Marta y del Perijá.



3.1. DEFINICIÓN

A fin de lograr que Fonseca se convierta en un Municipio autónomo y competitivo, se procurará su integración territorial al sistema Regional, Nacional e Internacional mediante la identificación de un modelo de ordenamiento que valore la riqueza de su medio natural, la localización estratégica, y que integre y potencie al Municipio a su población rural y que finalmente se convierta en facilitador del desarrollo socio económico local y subregional y Regional.

La ordenación del territorio Municipal se prevé sea materializada a través de la identificación, fortalecimiento y producción del sector agrícola, en el cual mediante un sistema de adecuación de tierras, una óptima articulación de comunicaciones urbano-rural y la implementación de proyectos productivos y desarrollo tecnológico, se integren estos ámbitos del Municipio.

La conceptualización, formulación y puesta en marcha de la estrategia EOT-FONSECA se convierte en la oportunidad local para dinamizar un proceso de planeación y de producción de instrumentos de gestión, el cual no ha sido puesto en marcha a través del tiempo y del cual se derivó una cultura local desarrollo espontáneo y desorden territorial.

El territorio rural en general se planificará a través de la unidad corregimientos, con sus respectivas cabeceras corregimentales y en el área urbana los barrios se constituirán en las unidades básicas para procurar complementar el equipamiento del territorio Municipal.

Con base en el Modelo de Desarrollo Actual que ha identificado al Municipio de Fonseca en su contexto Regional social y económico, y soportado en los resultados establecidos en el documento de Diagnóstico, se propone un modelo de desarrollo territorial 2004-2017, el cual permita actuar de manera integral sobre los condicionantes que limitan el desarrollo de la población Municipal. De esta forma, el modelo busca delinear políticas y estrategias que alteren positivamente la imagen actual del Municipio, construyendo una imagen deseada que propenda por elevar el nivel de vida de los Fonsequeros.

3.1.1. ESTRUCTURA URBANO-RURAL

El ámbito Urbano - Rural se constituye en la unidad territorial y de cohesión del Municipio, en el cual descansan el conjunto de relaciones y vínculos de los asentamientos existentes, los elementos íter actuantes de la base natural, y los procesos de movilidad, conectividad y accesibilidad de la población a los procesos de desarrollo del Municipio.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

En el marco de este escenario, el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fonseca 2004 – 2017, tiene como objetivos:

- Consolidar y asegurar la unidad territorial del Municipio incorporando adecuadamente el área urbana y rural al proceso de desarrollo Municipal. Esto se logra en principio implementando un proceso de complementación de infraestructura vial.
- Promover procesos que faciliten la accesibilidad física y social de la población a los servicios públicos domiciliarios.
- Generar los acondicionamientos infraestructurales y de equipamientos sociales en las cabeceras corregimentales y asentamientos indígenas que permitan la estabilización de los asentamientos.
- Configurar territorialmente un sistema de comunicación que permita la integración eficiente de las zonas productivas rurales e indígenas con el área urbana y los centros de consumo Regionales (Barrancas, San Juan del Cesar, Maicao, Riohacha, Valledupar, Maracaibo).
- Fortalecer la comunicabilidad del área rural a través de la infraestructura vial y de transporte, que articule los asentamientos del área, las zonas de producción y a éstas con la cabecera urbana y la región.
- Afianzar las relaciones urbano - rurales – indígenas sobre la base del recurso hídrico en un proceso de consolidación de una nueva cultura de su manejo y recuperación.
- Generar un proceso de articulación y funcionalidad entre las localidades, asentamientos rurales y territorios indígenas que conforman el Municipio y su interacción con la cabecera.
- Consolidar con el adecuado diseño y uso del suelo, el corredor de la vía nacional que comunica a Valledupar con Riohacha.

3.1.2. ESTRUCTURA INTRA URBANA

Caracterizado por concentrar la localización de actividades sociales, comerciales e institucionales a lo largo de la vía nacional.

Entre los objetivos planteados en estructura intra urbana, se cuentan:

- Establecer un modelo de desarrollo territorial urbano que genere oportunidades de desarrollo de las comunidades y mejore su calidad de vida.



- Crear y consolidar la infraestructura de servicios básicos de transporte y viales, que permita un mejoramiento en la cobertura y la calidad en su prestación.
- Determinar los usos del suelo urbano (residencial, comercial, institucional, industrial y de reserva), acorde con la capacidad productiva del territorio y la compatibilidad de usos en el marco de la sostenibilidad.
- Delimitar las zonas de riesgos y amenazas por diferentes factores, y relocalizar asentamientos hacia lugares que aseguren la protección de las comunidades.
- Identificar macroproyectos que dinamicen la estructura urbana e impulsen la competitividad en el marco de un proceso desarrollo sostenible de la cabecera Municipal.
- Fortalecer una estructura organizacional, que lidere procesos de desarrollo sostenible asegurando la participación social.
- Impulsar intervenciones que consoliden el tejido urbano con énfasis en la habitabilidad y aseguramiento de la Vivienda de Interés Social como contribución efectiva en la superación de la pobreza existente en el territorio.
- Incorporar el concepto de Espacio Público como elemento articulador de la convivencia y el esparcimiento.

3.2. COMPONENTES DEL MODELO⁵

3.2.1. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Tres componentes estructurantes conforman el modelo:

Es directriz primaria el tema ambiental en el Municipio el cual está conformado por el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y por la Serranía del Perijá y el valle del río Ranchería, zonas protegidas de importancia nacional. Igualmente, el conjunto del Sistema Hídrico conformado por los cauces y cuerpos de agua de mayor importancia Municipal como el Valle del Río Ranchería y los arroyos Conejo, la Quebrada, Mamón y el Toco.

⁵ Ver Plano MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.



Finalmente, el sistema vial Nacional es otro elemento estructurante; la transversal Carmen-Bosconia-Valledupar-Maicao-Puerto Bolívar⁶, y las vías que se desprendan de ella y conectan las veredas. (Ver Figura No. 1).

Figura No. 1. Elementos estructurantes



3.2.2. ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD

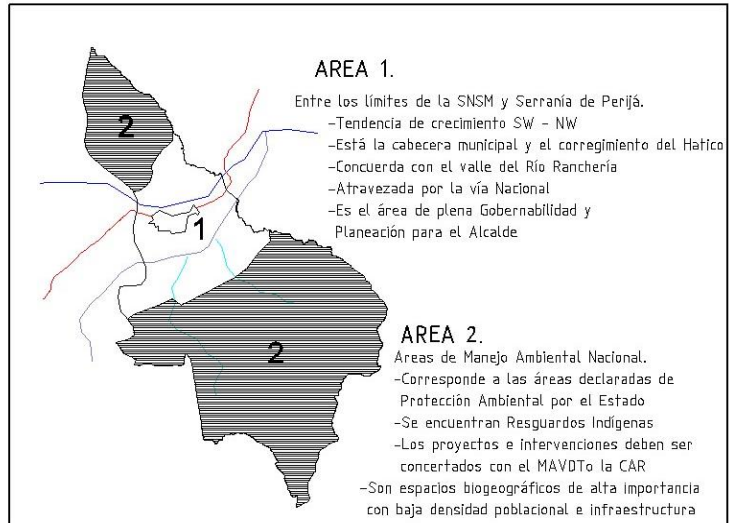
Otro de los componentes del modelo lo constituyen las áreas que han sido declaradas de preservación o conservación por instancias nacionales como el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta al noroccidente, donde está el resguardo indígena Mayabangloma, y la Serranía del Perijá al sur oriente como área de manejo ambiental nacional; dentro de esta área se encuentran los corregimientos de Conejo, el Hatico, Sitionuevo y Almapoque.

Los proyectos al interior de estas áreas protegidas deben ser concertados con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la CAR, por ser espacio biogeográficos y de alta importancia nacional e internacional, siempre se debe considerar una baja densidad poblacional e infraestructura. (Ver Figura No. 2).

⁶ Decreto 1735 de 2001.



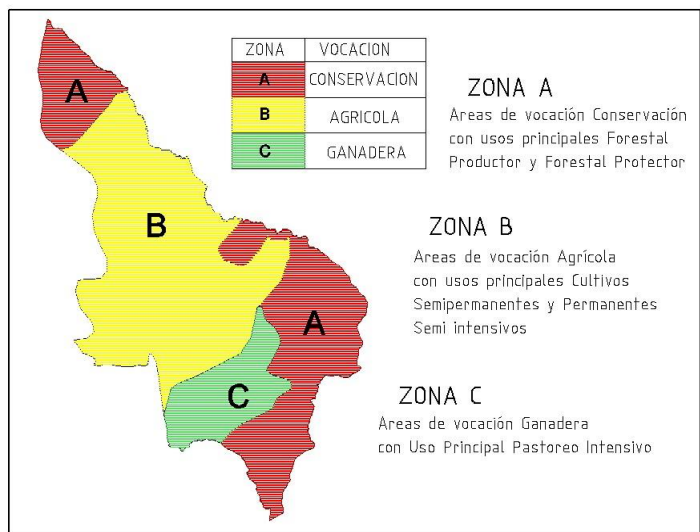
Figura No. 2. Espacios de gobernabilidad



3.2.3. VOCACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL

El modelo se apoya en la vocación del suelo Municipal, el cual de manera general, es de vocación de Conservación, Ganadera y Agrícola de acuerdo con el estudio de Zonificación Agro ecológica del IGAC. (Ver Figura No. 3).

Figura No. 3. Vocación del suelo Municipal



Las zonas con vocación de conservación forestal requieren ser conservadas permanentemente con vegetación natural o plantaciones forestales con fines



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

de protección permitiéndose la producción indirecta de frutos o productos secundarios, sin que desaparezca temporal ni definitivamente el bosque, este tipo de vocación es el que predomina sobre el territorio Municipal.

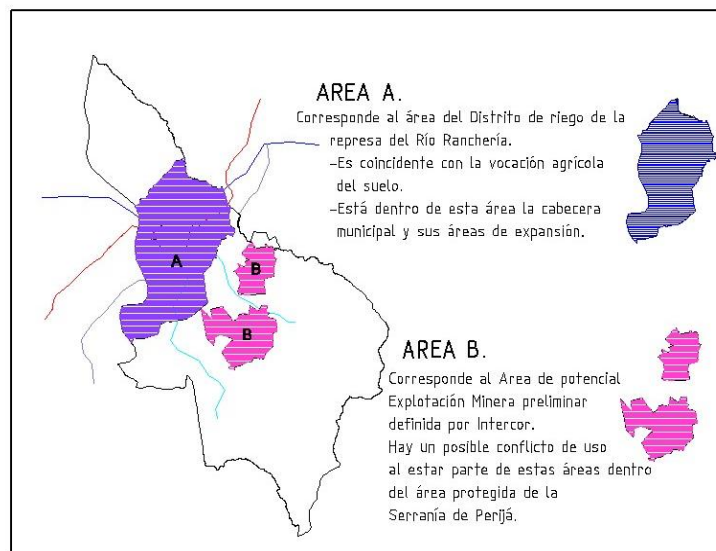
La vocación de tipo agrícola es la segunda en extensión dentro del territorio Municipal, este tipo de tierras necesitan practicas manuales de preparación de suelos, manteniéndolos provistos de una cobertura vegetal protectora excepto por periodos breves; las practicas de conservación de suelos y aguas deben ser intensas.

Con respecto a la vocación ganadera, el manejo debe enfocarse a evitar el sobrepastoreo, controlar las quemas y manejar la composición de la pastura mediante la introducción de leguminosas forrajeras.

3.2.4. PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS

El modelo integra dos grandes componentes: uno la construcción de un distrito de riego a partir de la Represa del Río Ranchería y el otro correspondiente a las dos áreas de explotación minera identificadas por Minercol. (Ver Figura No. 4).

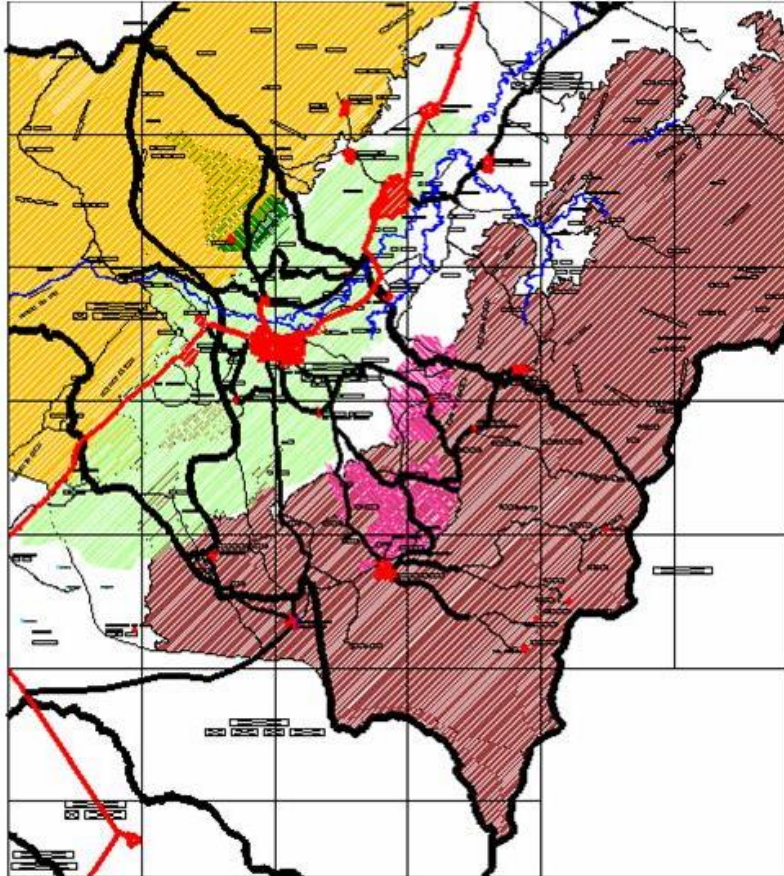
Figura No. 4. Proyectos productivos estratégicos



Funcionalmente las potencialidades ofrecidas por el territorio Municipal, los proyectos productivos a realizar y la voluntad de esta administración de mejorar las condiciones actuales de la población Fonsequera constituyen el modelo de ocupación territorial Municipal, el cual da origen a los elementos estructurantes del ordenamiento territorial Municipal.



Figura No. 5. Mapa del Modelo de Ocupación Municipal



4. EL SUELO RURAL MUNICIPAL

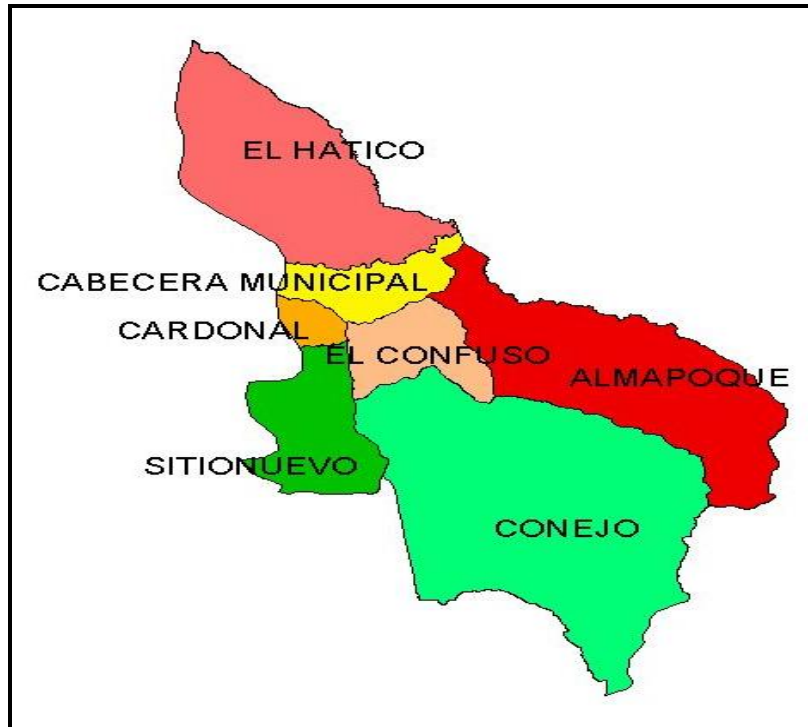
4.1. DEFINICIÓN⁷

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Conforman esta clasificación: uso agropecuario, piscícola, forestal, minero, protección.

⁷ Ley 388 de 1997 y Decreto 879 de 1998.



Figura No. 6. División Política Municipal



4.2. SUELO SUBURBANO

4.2.1. DEFINICIÓN

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios masivos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994.

4.3. CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES

Las cabeceras corregimentales, clasificadas como Suelo Urbano de Segundo Nivel, que hacen parte de esta clasificación son las siguientes:



4.3.1. SISTEMAS GENERALES PARA LOS CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES

Debido a la falta de información cartográfica y estadística corregimental en el Municipio, es necesario hacer levantamientos topográficos de las cabeceras corregimentales y otros centros poblados a fin de definir las correspondientes Áreas de Expansión, hacer los trazados viales, usos del suelo y tratamientos, y el equipamiento e infraestructura requerida por cada uno de ellos.

Igualmente, se deben definir las áreas destinadas a la infraestructura de servicios públicos básicos y de disposición final de residuos líquidos y desechos sólidos.

Los sistemas de acueducto de los corregimientos donde hay cobertura actual, deben desarrollarse bajo el esquema de Empresas Comunitarias de Servicios Públicos.

Se tienen como propuestas puntuales la construcción del alcantarillado sanitario de los corregimientos de El Hatico y de Conejo.

5. SISTEMA VIAL

El sistema vial rural propuesto se muestra en el plano PLAN VIAL RURAL en el cual las vías propuestas permitirán la comunicación entre los diferentes centros poblados del área rural buscando su integración y desarrollo.

6. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Al igual que con el sistema de servicios públicos en corregimientos, es necesario hacer una identificación de las actuales coberturas en equipamientos y el estado de los mismas, a fin de priorizar las inversiones en este tema.

7. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

La normatización de los componentes del espacio público en todo el territorio municipal, debe ser divulgada a fin de iniciar un proceso de respeto y cuidado de lo público por parte de la población en el área rural.

8. ZONAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL

Áreas para el reciclaje, recolección, reutilización y tratamiento de residuos sólidos.



El PGIRS⁸ que actualmente se encuentra en proceso de Formulación por parte de Asoagua y Corpoguajira, dará los directrices de manejo y disposición final de los residuos producidos en todo el territorio municipal.

Se reglamenta como suelo de protección para aprovisionamiento de los servicios públicos domiciliarios el área de 4 hrs., en donde en la actualidad existe el botadero de basuras del casco urbano municipal, este se encuentra ubicado a 2.5 Km. del la cabecera municipal en la vía que conduce a los altos.

8.1. ÁREAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

Las cabeceras corregimentales deberán incluir dentro de los diseños de sus alcantarillados, las zonas destinadas para las infraestructuras de tratamiento de aguas servidas. Esto debe obedecer al resultado de estudios que identifiquen las áreas mas adecuadas para el aprovisionamiento de estos servicios.

9. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

9.1. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

En el territorio municipal las áreas de mayor importancia ambiental están representadas por el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá, reglamentadas por normas superiores como zonas de importancia e interés ambiental nacional. También se incluyen las rondas de ríos y cuerpos de agua, los humedales, los cerros y otras elevaciones montañosas. Estas áreas se localizan en el plano de ÁREAS DE RESERVA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN y se describen en los numerales siguientes.

9.2. ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO

- Loma El Tablazo, en el corregimiento de El Hatico.
- Lomas de Potreritos, en el corregimiento de Almapoque.
- Lomas de San Agustín, en el corregimiento de Almapoque.
- Sabanas de Simón, en el corregimiento de Almapoque.

⁸ Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos



9.3. ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO

- Cuenca del Río Ranchería.
- Ronda y cauce del Río Ranchería en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Ronda y cauce del arroyo La Quebrada en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Ronda y cauce del arroyo Conejo en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Ronda y cauce del arroyo El Toco en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Todos los demás cuerpos de agua dentro del territorio municipal.

9.4. ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO

- Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Serranía de Perijá.
- Reserva forestal Instituto Agrícola de Fonseca, en área urbana.
- Resguardos indígenas de Mayanbagloma y Caicemapa.

9.5. ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Estas áreas se localizan en el plano ÁREAS DE RESERVA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN.

9.5.1. ACUEDUCTO

Franjas de redes primarias de conducción instaladas en el casco urbano del municipio, en sus calles y carreras y en la zona rural.

Otras infraestructuras en zonas corregimentales y rurales: todas las áreas ubicadas en la zona rural, necesaria para la infraestructura de los sistemas de acueductos rurales y veredales (bocatomas, líneas de conducción, albercas de abastecimiento, molinos de viento etc.) que dan incluidas en el presente documento.



9.5.2. ALCANTARILLADO

Franjas de redes primarias de conducción instaladas.

Lagunas de oxidación: Esta se encuentra ubicada en la vía que del casco urbano conduce a los altos, en urea de 3 Hrs. (ver plano de amenazas y riesgos municipales).

9.5.3. ASEO

Relleno sanitario: Este se encuentra ubicado a 2.5 KM del casco urbano municipal en la vía que conduce del casco urbano hacia los altos, se encuentra en un área de 4 Hrs. (ver plano de amenazas y riesgos municipales).

9.5.4. ELECTRICIDAD

Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
Subestaciones y estaciones eléctricas en zonas corregimentales y rurales.

9.5.5. GAS NATURAL

Franjas de redes primarias de conducción de gas en alta presión, la cual atraviesa la cabecera de Fonseca y cruza en sentido nororiente hacia el corregimiento de El Hatico.

Otras infraestructuras en zonas corregimentales y rurales: relacionada específicamente a los gasoductos y líneas de conducción que atraviesan el área urbana y rural del municipio. (Ver. Plano de amenazas y riesgos municipales).

9.6. ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO

El riesgo se compone de dos elementos básicos conocidos como amenaza y vulnerabilidad, ambos factores son interdependientes y se deben avaluar uno en relación con el otro, ya que ninguno puede concebirse de forma separada (no existe amenaza sin vulnerabilidad, ni vulnerabilidad sin amenaza).

La amenaza hace referencia a la probable ocurrencia de un fenómeno, sea natural o generado por el hombre de forma no intencional, que tenga la potencialidad de generar daños y perdidas en un contexto social, temporal y espacial determinado.



Las zonas en esta clasificación se muestran en los planos de AMENAZAS Y RIESGOS MUNICIPALES, urbano y rural. En cumplimiento de lo persectuado en el decreto Ley 919 de 1989 y considerando que los esquemas de ordenamiento territorial como instrumentos orientadores del desarrollo sostenible en el largo plazo y de la gestión territorial en el corto y mediano plazo el Municipio formulara en el corto plazo en plan de contingencia para la atención y prevención de desastres.

9.7 EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO

Se entiende como amenaza tecnológica, la situación dentro de una actividad realizada por el hombre capaz de causar daños a la propiedad, a la apersona o al medio ambiente. Por lo general están asociados al manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos.

Entre los eventos que se pueden generar se destacan los incendios, las explosiones, las fugas y derrames etc.

La zona de riesgo por transporte de gas natural, se encuentra en la parte norte del Municipio de Fonseca entre el casco urbano y el corregimiento del Hatico y en la zona sur occidental donde está ubicada la estación reguladora de control.

Casetas de expendio informal de combustibles o vendedores ubicados a orillas de vías.

9.7.1 SANEAMIENTO BASICO

Esta amenaza se presenta debido al mal estado de la laguna de oxidación ya que esta vierte las aguas residuales con un tratamiento incompleto directamente al arroyo La Quebrada considerada como el cuerpo de agua secundario más importante contaminando sus aguas, en la zona urbana rural no existe la prestación del servicio de alcantarillado y no se presta el servicio de aseo, también se presentan problemas en la zona rural por el manejo inadecuado del botadero residuos sólidos en inmediaciones de los Altos y por la falta de saneamiento básico.

9.7.2 POR INUNDACIONES

- En el área rural en el sector de Jagüey por desbordamiento del arroyo Platanal, este evento según informaciones de los moradores de la zona, se



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

ha presentado en dos ocasiones, no se registran pérdidas humanas, pero en el último evento en el año 2003, arrasó con cultivos y animales.

- En el corregimiento del Confuso por desbordamiento del arroyo la Yaya, la cual se registró una inundación leve en el año 1995 sin consecuencias negativas.
- En la vereda los Altos por desbordamiento del arroyo la Quebrada, el último evento se registró en el año 2000, cuando arrasó el puente sobre el arroyo en la vía que de Fonseca conduce a los altos, no se registran pérdidas humanas ni materiales.
- En el corregimiento de Conejo por desbordamiento del arroyo la Quebrada, se tiene información de relatos de ancianos, en el año 2000, registró un desbordamiento sin consecuencias negativas.

9.7.3 POR DESLIZAMIENTOS (FRM).

Este tipo de amenaza se presenta en el área rural, en sectores escarpados donde se han realizados cortes en laderas de montañas para la construcción de vías, específicamente en el área de San Agustín, Puerto López, las Bendiciones, las Marimondas, las Colonias, Arroyo Hondo y el Chorro, este tipo de amenaza se agudiza en temporada invernal a causa de las infiltraciones y las escorrentías que debilitan las paredes de taludes, ocasionando desprendimiento de rocas y sedimentos. No se encuentran registros de taponamientos de vías o de pérdidas humanas por esta amenaza.

9.7.4 OTROS EVENTOS NATURALES (Incendios forestales, huracanes, tormentas eléctricas).

Existen otros eventos que por su lento desarrollo, generalmente no son percibidos como amenazas ni tenidos en cuenta por manera adecuada por su lento y poco violento desarrollo. Entre estos se destacan el fenómeno del niño, los cambios climáticos, cambios en los niveles freáticos del suelo, los procesos de desertificación, vendavales etc. Por sus características intrínsecas y su cobertura generalmente de carácter regional, no es posible su zonificación pero es necesaria su evaluación para determinar la posibilidad de ocurrencia.

El municipio de Fonseca se encuentra en una zona donde existe ocurrencia de huracanes y tormentas eléctricas, no se encuentran evidencias de huracanes que hayan originado desastres naturales, su incidencia se remite a árboles y algunos tejados. Las tormentas eléctricas no han causado pérdidas humanas pero sí de animales domésticos.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

Los incendios forestales son eventos que muy raramente se han presentado, en ocasiones en la Serranía del Perijá o en la Sierra Nevada por efecto de la quema de socolas en las labores de siembras, los campesinos no controlan las quemadas y han causado pérdidas de alambrados, pero su efecto desbastador sobre el suelo y la cobertura vegetal.

9.7.5 EVENTOS MASIVOS

Este tipo de eventos se presenta en la zona rural, especialmente en las plazas principales, iglesias, colegios y demás escenarios de concentración de personas, en donde por las condiciones de las edificaciones que no fueron construidas de acuerdo a las normas sismorresistentes son vulnerables a un evento de tipo sísmico, por otro lado, los recintos cerrados no cuentan con salidas de emergencia o no están dotadas con extintores contra incendios en caso de este evento.

10. ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

Las actividades productivas, agropecuarias, forestales y mineras se muestran en el plano ÁREAS PRODUCTIVAS.





11. VOCACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL

De acuerdo con el estudio de Zonas Agro ecológicas, el suelo municipal es de vocación predominantemente Agrícola, seguida de Vocación Conservación y en menor proporción Ganadera.

12. USO PRINCIPAL DEL SUELO

El suelo municipal tiene mayor cantidad de área con uso principal forestal protector. Las áreas productivas agrícolas deben destinarse para cultivos semi permanentes y cultivos extensivos. El pastoreo extensivo, en concordancia con la vocación ganadera, es el uso con menos área para su desarrollo. Ver el plano de ÁREAS PRODUCTIVAS.

Tabla No. 1. Uso principal del Suelo

USO PRINCIPAL		AREA (Ha)	% AREA
Cultivos semipermanentes		13327.79	28.1%
Cultivos transitorios		11344.75	24.0%
Forestal protector		16073.27	33.9%
Pastoreo extensivo		6619.914	14.0%
TOTAL		47365.72	100%



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

En la Tabla No. 1 se muestra el análisis del uso para cada corregimiento. El tipo de tratamiento para las zonas de conservación debe ser Forestal Protector, en los corregimientos de El Hatico, Conejo y Almapoque. Y el Tratamiento de pastoreo extensivo se dará en las zonas ganaderas dentro de los corregimientos de Conejo y Almapoque.

12.1. ACTIVIDAD AGRÍCOLA

La vocación de tipo agrícola es la primera en extensión dentro del territorio municipal, con un total de 24673 Ha, que corresponden al 52% del territorio. Este tipo de tierras necesitan practicas manuales de preparación de suelos, manteniéndolos provistos de una cobertura vegetal protectora excepto por periodos breves; las practicas de conservación de suelos y aguas deben ser intensas. Las especies permitidas dentro de las clasificaciones de cultivos SEMI PERMANENTES, PERMANENTES SEMI INTENSIVOS y TRANSITORIOS SEMI INTENSIVOS deberán consultarse con la Entidad Ambiental Departamental.

12.2. ACTIVIDAD GANADERA

Con respecto a la vocación ganadera, el manejo debe enfocarse a evitar el sobrepastoreo, controlar las quemas y manejar la composición de la pastura mediante la introducción de leguminosas forrajeras. Es dentro de los corregimientos de Conejo y Almapoque en donde se desarrollará esta actividad con tratamiento de PASTOREO EXTENSIVO.

12.3. ACTIVIDAD FORESTAL

Las zonas con vocación de conservación forestal requieren ser conservadas permanentemente con vegetación natural o plantaciones forestales con fines de protección permitiéndose la producción indirecta de frutos o productos secundarios, sin que desaparezca temporal ni definitivamente el bosque, este tipo de vocación es el que predomina sobre el territorio municipal.

El tipo de explotación de las zonas clasificadas como de tipo forestal será exclusivamente FORESTAL PROTECTOR. El tipo específico de explotación permitido deberá ser consultado a la Entidad Ambiental Departamental.



12.4. ACTIVIDAD MINERA

Las dos zonas de potencial explotación minera, tienen 1162.37 Ha y 2270.51 Ha, para un total de 3432.88 Ha dentro del territorio municipal. Se localizan en los corregimientos de Almapoque y Conejo. En este último, el área minera se encuentra dentro de la vocación agrícola. La Administración Municipal deberá analizar con la entidad correspondiente los aspectos técnicos de la explotación minera dentro del territorio municipal a fin de dar prioridad de producción a la actividad agrícola o a la minera, y deberá promover que la explotación para una u otra actividad se desarrolle dentro de lo establecido por la Entidad Ambiental Departamental.